

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 FEB 2022

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 019/2022, de fecha 04 de Febrero de 2022, mediante la cual se aprueba la modificación del organigrama establecido por Resolución L.P. N° 131/07, de la Dirección Secretaria General de Presidencia y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones.

Que en virtud de las modificaciones realizadas y con motivo de regularizar la situación, esta Presidencia considera oportuno designar a cargo de la Jefatura Automotores y Transporte, a partir del día de la fecha, al agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, categoría 20 P.A. y T.

Qué asimismo, corresponde reubicar a los agentes dependientes de la Jefatura División Automotores y Transporte, en el ámbito de la "Jefatura de Departamento Automotores y Transporte" dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REUBICAR Y DEJAR A CARGO, a partir del día de la fecha, de la Jefatura Departamento Automotores y Transporte dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, al agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, categoría 20 P.A. y T; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR al agente mencionado en el artículo precedente, la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 21 y el plus jerárquico correspondiente, a partir del día de la fecha.

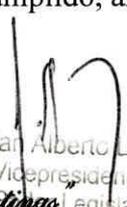
ARTÍCULO 3°.- REUBICAR a los agentes dependientes de la Jefatura División Automotores y Transporte, en la "Jefatura de Departamento Automotores y Transporte" dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4°. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0020/22


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Legislativo